



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Setiembre de 1975.-

583/75

Expte. n° 15.182/75

VISTO:

La propuesta del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, efectuada a través de la Escuela de Administración Pública, sobre la posibilidad de realizar un Seminario sobre CONTRATOS ADMINISTRATIVOS con temas a cargo de / profesores universitarios de reconocida capacidad y didáctica, los cuales cumplen actualmente funciones en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires; teniendo en cuenta la importancia que reviste la realización de este Seminario para la capacitación de profesionales de diversas disciplinas, sobre todo contables y jurídicas, y en el cual tendrán participación agentes que se desempeñan en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal de esta ciudad, como así también la conveniencia que al mismo asista y participe el personal no-docente de esta Casa; atento a lo informado por Dirección General de Administración, como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a organizar a través de la Escuela de Administración Pública, el Seminario sobre CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, dándosele al mismo el carácter de extensión universitaria.

ARTICULO 2°.- Invitar oficialmente a los Profesores Dres. Bartolomé A. FIORINI, Ismael MATA y Luis PEREZ COLMAN, para desarrollar los siguientes temas en las fechas y horarios que en cada caso se indica:

Día 25 de setiembre de horas 11 a 12,30

Tema: TEORIA GENERAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO
Horas: 15 a 18 - Mesa de Trabajo sobre el tema.

Día 26 de setiembre de horas 11 a 12,30

Tema: FORMACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.
Horas: 15 a 18 - Mesa de Trabajo sobre el tema .

Día 27 de setiembre de horas 11 a 12,30

Tema: CUMPLIMIENTO Y EXTINCION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO
Horas: 15 a 18 - Mesa de Trabajo sobre el tema.

ARTICULO 3°.- Reconocer a favor de los profesionales citados anteriormente pasajes vía aérea Buenos Aires-Salta-Buenos Aires y gastos de estadía durante cuatro (4) días, con cargo a las respectivas partidas del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Declarar de carácter obligatorio la participación y concurrencia del personal no-docente de las categorías I a IV inclusive, de esta Universidad. Los titulares de unidades de organización podrán proponer la concurrencia de empleados de otras categorías que consideren conveniente su participación, en función de las tareas que realicen.



Universidad Nacional de Salta.// -2-

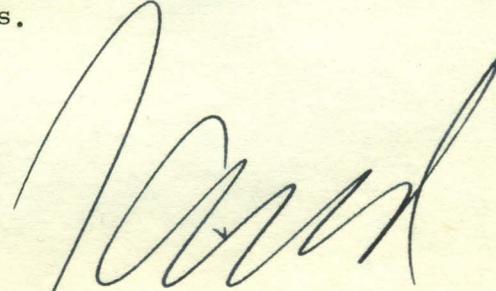
583/75

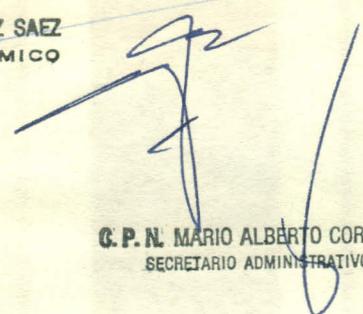
Expte. n° 15.182/75

ARTICULO 5°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para que a través de la Escuela de Administración Pública invite a funcionarios de otras reparticiones nacionales, administración pública provincial y municipal a participar en el Seminario a que se hace referencia en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, siga a Dirección General de Administración, a Dirección General Académica y al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO